

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**Quejoso: Jorge Hernández García**  
**Tercero Interesado: V.H.**  
**EDICTO**

“INSERTO: Se comunica a la parte tercera interesada **víctima de identidad reservada de iniciales V.H.**, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, se encuentra radicada la demanda de amparo promovida por **Jorge Hernández García**, correspondiéndole el número de amparo 1407/2017-II, en el que se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso dictado el once de septiembre de dos mil diecisiete en la carpeta administrativa 1204/2017 por el delito de secuestro, señalando como autoridad responsable al Juez de Control Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad.

Asimismo, se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en el local de este juzgado sito en Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Atentamente  
 Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
 El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,  
 con residencia en Naucalpan de Juárez.  
**Bernabé Vázquez Pérez”**  
 Rúbrica.

(R.- 461130)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTOS**

En el amparo directo 711/2017, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su endosatario en procuración JUAN ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ, reclamando del JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO, la resolución dictada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, en el juicio mercantil ejecutivo 56/2016; se ordenó emplazar por este medio a los terceros interesados LETICIA FLORES PÉREZ y ALBINO MILLÁN AYALA, quienes deberán comparecer por sí, o por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; queda copia de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, 12 de diciembre de 2017.  
 La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.  
**Licenciada Aida Azucena Castañeda Franco.**  
 Rúbrica.

(R.- 461148)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

**A LOS C. IGNACIA ORTEGA ALCÁNTARA, JOSÉ LUIS, LILIANA Y MA. CONCEPCIÓN, TODOS DE APELLIDOS ENCISO ORTEGA.**

En cumplimiento a lo señalado en proveído de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en los autos del juicio de amparo **511/2017-3**, promovido por **Salvador Enciso Ortega**, contra actos de la **Primera Sala Familiar Regional de Texcoco, Estado de México**, se ordena emplazar a ustedes como terceros interesados, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se les notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.  
La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito  
en el Estado de México.  
**Sarai Abisag Corona Dzul.**  
Rúbrica.

**(R.- 461251)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito**  
EDICTO.

**José Luis Vargas Yvarra**

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P. 267/2017 de este índice, promovido por el quejoso Arturo Ramírez Bernal, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estime pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.  
Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017.  
Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Paola Montserrat Amador Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 461257)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,**  
**Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla,**  
**con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO.

Emplazamiento al tercero interesado Rubén Ricaño Bustillo.  
Presente.

En los autos del juicio de amparo número **443/2017**, promovido por José Humberto Canal Castellanos en su carácter de albacea testamentario de la sucesión a bienes de Susana Castellanos Sánchez, contra actos del Juez Octavo Mercantil de la Ciudad de Puebla, a quien le reclama el auto de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de otorgamiento de contrato de arrendamiento 361/2001, y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término

de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, seis de noviembre de dos mil diecisiete.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

**Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.**

Rúbrica.

(R.- 461133)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En el Juicio de Amparo **657/2017**, promovido por MANUEL CARDONA SEGURA, contra actos de la **Juez Trigésimo Tercero Penal de la Ciudad de México y otra autoridad**; en el que se señala como tercera interesada a María de Lourdes Portillo Blanco, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a de 01 de diciembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal  
en la Ciudad de México.

**Lic. Lizbeth Matínez Arias.**

Rúbrica.

(R.- 461309)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**TERCERAS INTERESADAS:** SANDRA BARRERA MARTÍNEZ Y LUZ AMANDA MEDINA CANO.

En los autos del juicio de amparo **1164/2017-IV**, promovido por Oscar Alberto Montes Montiel, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Maestro Ignacio Guzmán Colín y otras autoridades**, se hace del conocimiento a las terceras interesadas **Sandra Barrera Martínez y Luz Amanda Medina Cano**, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.

**Licenciada Myrna Sirene León Pérez.**

Rúbrica.

(R.- 461323)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: Alejandro Fabián Flores, en el juicio de amparo 947//2017, promovido por **Miguel Ángel Martínez de la Cruz**, contra actos del Juez Quinto de lo Penal de Puebla, Capital y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado **Alejandro Fabián Flores**. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés convinieren, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 947/2017; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta localidad o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 21 de diciembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Ricardo Rangel Sánchez.**

Rúbrica.

(R.- 461347)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito  
Zapopan, Jal.  
EDICTO

DIRIGIDO A:

**TERCERO INTERESADO YOLANDA SOLÓRZANO GARZA.**

Se emplaza al Amparo Directo 660/2017-III, promovido por MIGUEL GARCÍA DELGADO, contra acto de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del que reclama: la sentencia de cinco de abril de dos mil diecisiete, emitida en el toca 144/2017. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene treinta días para presentarse a hacer valer sus derechos y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se hará por lista, artículos 27 y 181 de la Ley de Amparo y conforme al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la Republica.

Zapopan, Jalisco, a diez de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

**Licenciado Rafael Covarrubias Dueñas.**

Rúbrica.

(R.- 461374)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa  
Culiacán, Sinaloa  
-EDICTOS-

JORGE HUMBERTO ZARAGOZA FUENTES

(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 521/2017-I-A, promovido por **Marco Antonio Cruz Miranda, apoderado legal de Pedro Zaragoza Fuentes**, contra actos del **Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa**, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarla a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de amparo si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo, escritos aclaratorios y del auto admisorio de la misma, para que se presente a recepcionarlos; de igual modo, hágase de su conocimiento que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica

en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
Culiacán, Sinaloa, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

**José Luis Estrada Amaya.**

Rúbrica.

(R.- 461140)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**

EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Juicio de amparo: D.P. 452/2017

Quejoso: DANIEL DUARTE GUZMÁN.

Tercero interesado: VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES I.M.R.

Se hace de su conocimiento que DANIEL DUARTE GUZMÁN, promovió amparo directo contra la resolución de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada por la entonces SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO (ahora SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO); y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES I.M.R., por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

**Lic. Edgar Martín Peña López**

Rúbrica.

(R.- 461391)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**

-EDICTO

URIBURU, ASOCIACIÓN CIVIL.

En los autos del juicio de amparo 1582/2017, promovido por MARÍA MERCEDES CALDERÓN PÉREZ, contra los actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, al ser señalados como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por conducto de quien legalmente lo represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

**Lic. Isaac Pérez Amaya.**

Rúbrica.

(R.- 461396)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

## EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **166/2017**, promovido por **JAVIER EDUARDO BELMONT ARRIETA**, contra actos del **JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD**, consistente en **LA RESOLUCIÓN DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA DENTRO DEL TOCA DE APELACIÓN 1127/2016**, donde se señaló a **ALICIA BELMONT ARRIETA**, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de esta propia data, emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por sus apoderados que puedan representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente:  
Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017  
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
**M. en D. Luz María Ortega Tlapa**  
Rúbrica.

(R.- 461454)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
EDICTO

- Teresa Ruiz Cortés  
Tercero interesada

En el juicio de amparo 805/2017, promovido por Guillermo Zayas González, contra actos de autoridad, atribuidos al juez Décimo Noveno Penal de la Ciudad de México, se ordena emplazarla mediante edictos y se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, todas las notificaciones, se practicarán mediante lista.

Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia de la demanda.

Atentamente.  
Ciudad de México, 29 de diciembre de 2017  
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
**Lic. Fabiola Perales Rivera**  
Rúbrica.

(R.- 461475)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
-EDICTO-

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Terceros Interesados: Oscar Fernando Villarreal Martínez e ICM US OPERATING LLC**

En los autos del juicio de amparo **650/2017- II**, promovido por **Raúl García Herrera**, en representación de **Comarca Energy, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, por auto de veinticuatro de noviembre de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual de los terceros interesados OSCAR FERNANDO VILLARREAL MARTINEZ E ICM US OPERATING LLC; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros interesados ocurran ante este tribunal y haga valer su derecho, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este

juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibidas que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les hará por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa antes referida, promovió el presente juicio en contra del Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, reclamando el auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el cuaderno de providencias precautorias de Juicio Ordinario Civil 236/2015, admitida el treinta de junio de dos mil diecisiete, así como, los autos de catorce de agosto, veintiocho de septiembre, admitidos en ampliaciones de demanda, de nueve de octubre y veintisiete de noviembre del año en curso, respectivamente.

Atentamente.

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2017.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. María Estela García Aviña.**

Rúbrica.

(R.- 461142)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito**  
**Amparo Directo 269/2017**  
EDICTO.

Ofendidos identificados con las iniciales **J.A.E.S., S.I.C.T., J.C.T. y B.C.T., por conducto de sus respectivos representantes.**

En razón de ignorar sus domicilios, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se les hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.269/2017 de este índice, promovido por los quejosos Guillermina Lara Maldonado y Gabino Negrete Acosta, se ordenó emplazarlos (llamarlos a juicio) por este medio, ello para que si así lo estiman pertinente, comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2017.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaria de Acuerdos

**Paola Montserrat Amador Hernández**

Rúbrica.

(R.- 461518)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**  
-EDICTO-

**IÑIGO ORVAÑANOS CORCUERA, LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, ROBERTO ORVAÑANOS CONDE e INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (IFC).**

En los autos del juicio de amparo 1720/2017-II, promovido por HÉCTOR ALONSO NORIEGA RICO y RAÚL SÁNCHEZ ROMERO, contra los actos que reclaman de la Junta Especial Número Nueve Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por cuanto hace a la persona moral por conducto de quien legalmente la represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos

Atentamente

Ciudad de México, cinco de enero de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo

en la Ciudad de México.

**Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés.**

Rúbrica.

(R.- 461585)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales  
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana  
Tijuana, B.C.  
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Interesado.

Jessica Beltrán Sánchez.

En el juicio de amparo 378/2017-III, promovido por David Barrios Escobar, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California y otras autoridades, se ordenó emplazar a Jessica Beltrán Sánchez, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las once horas del doce de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 10 de noviembre de 2017.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

**Armando Gómez Aquino.**

Rúbrica.

**(R.- 461586)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales  
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana  
Tijuana, B.C.  
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Interesado.

Moisés Oliva Rosendo.

En el juicio de amparo 695/2016-III, promovido por Luis Roberto Barraza Zavala y Armando Vargas Suastegui, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali y otras autoridades, se ordenó emplazar a Moisés Oliva Rosendo, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las diez horas con veinte minutos del cuatro de enero de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 02 de enero de 2018.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

**Armando Gómez Aquino.**

Rúbrica.

**(R.- 461594)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo  
del Vigésimo Primer Circuito  
en Chilpancingo, Guerrero  
EDICTO**

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
PROMOTORA UNIVERSO, SOCIEDAD CIVIL; Y,  
PROMOTORA MAREA ALTA, SOCIEDAD CIVIL.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito ordenó mediante acuerdo de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se le llamara al Juicio de Amparo Directo Civil 580/2016, que promovió Quelra, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Alfonso Hernández Cruz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periodicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurren por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de

treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para emplazar a éstos a juicio y hagan valer su derecho como terceros interesados, previéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de amparo; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente.

Chilpancingo, Gro., a 29 de noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal  
Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

**Lic. Jacob Israel Martínez Licón.**

Rúbrica.

(R.- 461261)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales**  
**en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Primera notificación a juicio a la tercero interesada Claudia Miranda de Báez.

En el Juicio de Amparo 1636/2016-VII, promovido por Juan Carlos Juárez Rivas, contra actos del Juez Primero de lo Penal, con residencia en Tijuana, Baja California, y otras autoridades, se ordenó la primera notificación a juicio de Claudia Miranda de Báez, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesada dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 30 de noviembre de 2017.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales  
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

**Marlene Hernández Pimentel**

Rúbrica.

(R.- 461597)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**en el Estado de Baja California Sur**  
**EDICTO.**

**Juicio de amparo 1289/2017**, promovido por INMOBILIARIA DEL CABO, S.A. DE C.V., en contra del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, a quien reclama omisión de acordar escrito de ocho de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual solicita ejecución de sentencia dictada en expediente natural 17/2006; se ordenó emplazar a la tercera interesada sucesión a bienes de Ildelfonso Green Ceseña por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, se harán por lista; artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., 11 de enero de 2017

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

**Gregorio Angulo Bernal.**

Rúbrica.

(R.- 461699)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán**  
**EDICTO**

Al tercero interesado

Imprenta del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 731/2016 promovido por Guadalupe Tirado Velarde, contra actos del Ayuntamiento de Mazatlán; con sede en **esta ciudad**, y otra autoridad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en todo lo actuado en el procedimiento económico coactivo por adeudos al impuesto predial urbano; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta y un minutos del veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de Enero de 2018

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

**Lic. Martha Rosa Hernández Barboza.**

Rúbrica.

**(R.- 461737)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 736/2017, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por María Genoveva Ortiz y Carrera, contra los actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de uno de agosto de dos mil diecisiete, dictada en el toca 802/2014/02, relativo al juicio ordinario civil número 509/2013, seguido por María Genoveva Ortiz y Carrera, en contra de Ubica Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Sexagésimo Sexto Civil de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de diciembre dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Ubica Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2017

La Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. María Antonieta Solís Juárez.**

Rúbrica.

**(R.- 461751)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,948.00
2/8	de plana	\$ 3,896.00
3/8	de plana	\$ 5,844.00
4/8	de plana	\$ 7,792.00
6/8	de plana	\$ 11,688.00
1	plana	\$ 15,584.00
1 4/8	planas	\$ 23,376.00
2	planas	\$ 31,168.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil**  
**en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

**AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 706/2017-I, PROMOVIDO POR MARÍA JOSABETH OLIVARES CASTILLO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ACTUARIO ADSCRITO AL CITADO JUZGADO, CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL **TERCERO INTERESADO ALFONSO VILLANUEVA LI**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES Y COMO TERCERA INTERESADA AL ANTES SEÑALADOS Y A MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO 476/2016 Y SU EJECUCIÓN.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil  
en la Ciudad de México.

**Lic. Martín Contreras García.**  
Rúbrica.

**(R.- 461514)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTOS**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 705/2017**, promovido por promovido **por Alfonso Castañeda Marroquín**, por su propio derecho, contra la sentencia definitiva dictada el **diecisiete de octubre de dos mil dieciséis**, en el toca **763/2016**, por la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y su ejecución, que atribuye al Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México, en el que se ordena emplazar al tercero interesado **Arquímedes Castañeda Pérez**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana "La Prensa", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que el quejoso es Alfonso Castañeda Marroquín, por su propio derecho, y se señaló como autoridades responsables a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y al Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México; como terceros interesados a Francisco Javier Castañeda Pérez, Adalberto Castañeda Pérez, Lilia Castañeda Pérez, Arquímedes Castañeda Pérez y Cecilia Castañeda Pérez; y como acto reclamado, la sentencia definitiva dictada el **diecisiete de octubre de dos mil dieciséis**, en el toca **763/2016**, y su ejecución atribuida al juzgado.

Ciudad de México, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.  
El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Dante Adrián Camarillo Palafox.**  
Rúbrica.

**(R.- 461731)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**  
**Sección Amparo**  
**Juicio de Amparo 1142/2017-1**  
**EDICTOS**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **1142/2017**, PROMOVIDO POR ADOLFO ROMÁN FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL CONSORCIO INDUSTRIAL VALSA, S.A. DE C.V.; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, LICENCIADO **JOSÉ LUIS CERVANTES CERVANTES** HAGO CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE **29.12.2017**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PRESENTES POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO SALVADOR ROMERO ROMERO, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, HACERLE SABER AL TERCERO INTERESADO DE MÉRITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE AMPARO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LES HARÁN POR LISTA, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE AMPARO.

Dos de enero de dos mil dieciocho  
El Secretario

**Licenciado José Luis Cervantes Cervantes**  
Rúbrica.

(R.- 461760)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora,**  
**con sede en Hermosillo**  
**EDICTO**

CORPORATIVO OAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En auto del juicio de amparo 994/2017, promovido por **Juan Martínez Aldaz**, contra actos del **Juez Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil, antes Juez Cuarto de lo Civil**, con sede en esta ciudad; con fecha diez de enero de dos mil dieciocho, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero interesado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, 16 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora.

**Marco Antonio Ramírez de la Torre.**

Rúbrica.

(R.- 461758)

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Campeche**  
**Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Actuaría de la Sala Civil**  
**San Francisco de Campeche, Camp.**  
**Legajo de Amparo 178/16-2017, S.C.**  
**Toca de Apelación 190/14-2015, S.C.**  
**“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**  
**“Nuestra Constitución, 100 años de Certeza Jurídica”**  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE S.A. de C.V.**

Tercero interesado

DOMICILIO: SE IGNORA.

En autos del legajo de amparo 178/16-2017, S.C. Formado con motivo de la demanda de Amparo Directo que promueve el C. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, en contra de la resolución de fecha tres de julio de dos mil diecisiete (03 de julio de 2017), dictada en el toca número 190/14-2015, S.C., formado con el Recurso de apelación interpuesto por el LIC. JOSÉ JAIME EUAN HOY, apoderado legal de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre de 2014, dictada en el expediente número 99/12-2013/1C-I, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato de Compraventa y Nulidad de Juicio Concluido, promovido por el LIC. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, EN CONTRA DEL “GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE” S.A. DE C.V., MARÍA EDELMIRA BLANQUET COBOS, ALVARO ESPINOSA PÉREZ, MANUEL JOSÉ ROSADO LANZ, Notario Público 29, del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESCÁRCEGA y CARLOS MANUEL ÁVILA MENA. Con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, la Presidencia de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, admitió a trámite la demanda de amparo promovido por el C. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, contra actos de esta Sala Civil-Mercantil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en la sentencia de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dictada en el toca 190/14-2015, S.C., y en el mismo se ordeno emplazar a juicio de amparo al tercero interesado “GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE” S.A. DE C.V., por medio de edictos y a quien se le hace saber que en esta Sala Civil-Mercantil, se encuentra en trámite dicho juicio de amparo, para que en el término de treinta días (30), contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito a defender sus derechos y con el apoyo en la fracción II del artículo 297 Código Federal de Procedimientos Civiles, prevéngase al mismo, para que dentro del término de tres días, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, que deban hacerse en forma personal, se le hará por medio de lista que para tal efecto se fije en los estrados de esta Sala Civil y del Tribunal Colegiado del trigésimo Primer Circuito, de conformidad con el artículo 30 fracción II Ibídem, en su carácter de tercero interesado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fijándose además en la puerta de esta Sala Civil-Mercantil, una copia íntegra del auto de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, en todo el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de realizarse por tres veces siete en siete en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico de Mayor circulación.

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste. –

Atentamente  
San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de diciembre de 2017.  
La Actuaría Interina de la Sala Civil-Mercantil  
del H. Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Campeche  
**Licda. Librada Edith Vargas Kú**  
Rúbrica.

**(R.- 461715)**

## AVISOS GENERALES

### CONSTRUVEN, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

La Suscrita, en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **CONSTRUVEN, S.A. DE C.V.**, convoco a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Arica número 108, colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A Madero, Código Postal 07020, Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 21 de febrero del año 2018, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Único por los ejercicios sociales comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012; 1° de enero al 31 de diciembre de 2013; 1° de enero al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015; y 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, incluyendo los Estados Financieros de los ejercicios referidos y el informe del Comisario.

II. Renuncia, remoción, ratificación y/o designación del Administrador Único de la Sociedad.

III. Renuncia, remoción, ratificación y/o designación del Comisario de la Sociedad.

IV. Nombramiento de delegados especiales, para protocolizar la Asamblea, en caso de ser necesario.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2018.

Administrador Único

**María Virginia Ventura Sáenz**

Rúbrica.

(R.- 461753)

### CENTRO DE CUAJIMALPA, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### ACTIVO

CAJA Y BANCOS	148,876.00
CUENTAS POR COBRAR	<u>3,436,704.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	3,585,580.00

#### PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	<u>7,867,276.00</u>
TOTAL PASIVO	7,867,276.00

#### CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	4,400,000.00
PERDIDAS ACUMULABLES	<u>-8,681,696.00</u>
TOTAL CAPITAL	-4,281,696.00
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>3,585,580.00</b>

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Liquidador

**Ismael Soto Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 461723)

**Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Responsabilidades**

**RAMIRO EVARISTO ORNELAS HALL O RAMIRO EVERTO ORNELAS HALL**, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/175; por acuerdo de 10 de enero de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Director General de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que no vigiló la adecuada aplicación de los recursos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, en virtud de que se detectó que un

total de 422 beneficiarios obtuvieron pagos adicionales a los correspondientes conforme a las Reglas de Operación del Programa mencionado, toda vez que los datos registrados coincidieron en apellido paterno, apellido materno, nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, entidad federativa y municipio y, en su caso, la CURP, y no se proporcionó evidencia de su baja en el padrón de beneficiarios, infringiendo lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 75, fracciones IV y V y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, fracción IX y 23, fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, vigente en la época en la que se desempeñó en el cargo de Director General de Atención a Grupos Prioritarios; funciones 1, 6 y 8 del apartado correspondiente a las funciones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios del Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005, vigente hasta el 14 de agosto de 2013; numerales 3.5. Tipos y Montos de Apoyos, 3.7.1. Instancias Ejecutoras y 4.2.4. Sistematización e Integración de Datos de los Beneficiarios del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública por un monto de **\$1'470,000.00**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 horas del día 14 de febrero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.

El Director General,

**Lic. Oscar René Martínez Hernández.**

Rúbrica.

**(R.- 461600)**

**FINE SERVICIOS, S.C.**

AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás legislación vigente, FINE SERVICIOS, S.C., publica el siguiente listado:

**1. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Ictineo Plataforma S.A. DE C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Batoamigo, S.A. de C.V. S.F.P.	Estado de México.

Unagra, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	SFP Porvenir S.A. DE C.V. S.F.P.	Estado de México.
Consejo de Asistencia al Microempresador, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco.
Devida Hipotecaria, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Proyecto Coincidir, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco.
Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.	Distrito Federal.	Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León.
Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	Querétaro.

2. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Akala, S.A. de C.V. S.F.P.	Chihuahua
Financiera T Agiliza S.A. de C.V. S.F.P.	Veracruz.

3. Sociedades o asociaciones no afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como **Sociedad Financiera Popular** de conformidad con la normatividad aplicable:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Categoría	Calificación
Sociedad Financiera Amatlán, S.A. de C.V.	Nayarit	B+ (equivalente a categoría A)	85.58

4. Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico, que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar operando como Sociedad Financiera Comunitaria en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular:

Nombre de la sociedad.	Entidad federativa.
Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.C.	Nayarit

5. Las siguientes Sociedades acordaron extinguirse al fusionarse con MERCADO SERVICIOS FINANCIEROS SA DE CV S.F.C. SOFINCO de nivel básico, siendo esta última la Sociedad que subsiste y sigue el proceso de autorización para continuar operando como Sociedad Financiera Comunitaria en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria José María Mercado, S.C.	Nayarit
Financiera Ahuacatlán, S.A. de C.V., S.F.C.	Nayarit

22 de Enero de 2018.

Fine Servicios, S.C.

Representante Legal

**Lic. César Gustavo Loeza Serret.**

Rúbrica.

(R.- 461704)

**Instituto Nacional de Antropología e Historia**  
**Coordinación Nacional de Recursos Financieros**  
**Dirección de Control de Bienes y Servicios**

RESUMEN DE BASES PARA CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, el Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y las Reglas de Operación para las

concesiones en inmuebles federales competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Nacional número INAH-CNRF-DCBS-01/2018, que se describe a continuación, cuyas Bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx), o bien en Calle Córdoba Núm. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfono 40404300 extensión 415120, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción del Concurso	Otorgamiento de una concesión para el uso y aprovechamiento de un espacio, en las instalaciones del inmueble que ocupa el Museo Nacional de Antropología, para proporcionar el servicio de restaurante
Entrega de Bases de Concurso	31 de enero y 01 de febrero 2018, de 10:00 a 15:00 horas
Visita a las instalaciones	02 de febrero 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de febrero 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	15 de febrero 2018 11:00 horas
Fallo	28 de febrero 2018 12:00 horas

La entrega de Bases para el Concurso, se llevará a cabo en la Dirección de Control de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio arriba señalado. Los interesados deberán inscribirse en ese mismo acto, ya que es requisito para poder participar, para lo cual es necesario que presenten currículum donde se compruebe que cuentan con especialidad, experiencia y capacidad técnica en la ejecución de servicios similares al que se concursa y carta de manifestación de interés en participar en el Concurso Público, especificando el nombre y número del concurso.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

Secretaría Administrativa

**Lic. Maribel Núñez Mora Fernández**

Rúbrica.

**(R.- 461651)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones:	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática:	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención:	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Regional Estado de México Oriente**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA:  
 PARTIDA 1.- CARTÓN, PARTIDA 2.- DESPERDICIOS ALIMENTICIOS, PARTIDA 3.- GARRAFONES,  
 PARTIDA 4.- LIQUIDO FIJADOR CANSADO, PARTIDA 5.- PAPEL ARCHIVO, PARTIDA 6.- VIDRIO.  
**No. IMSS/EMO/LPN/003/2018**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el numeral 5.7.2. del Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; los numerales 8.5, 8.9.1 inciso a), 8.12 y demás relativos y aplicables de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto a través de la Delegación Regional Estado de México Oriente, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **IMSS/EMO/LPN/003/2018**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio, que se generan en las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL	VALOR MINIMO DE VENTA U AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCION
1	Cartón	Kilogramo	250,000.00	0.3885	\$3,885.00	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
2	Desperdicios alimenticios. a. Proveniente de cocina	Kg./lt.	50,000.00	0.2731	\$546.20	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	Desperdicios alimenticios. b. Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	153,600.00	0.2395	\$1,471.49	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
3	Garrafón. b. Plástico de 18 lts.	Pieza	1,000.00	1.4228	\$56.91	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
4	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro.: a. Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	7,500.00	18.5485	\$5,564.55	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro.: b. De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	3,800.00	23.8481	\$3,624.91	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01

	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro: c. De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	2,600.00	29.1477	\$3,031.36	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	d. A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	1,860.00	31.7975	\$2,365.73	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
5	Papel archivo	Kilogramo	7,000.00	0.431	\$120.68	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
6	Vidrio pedacería	Kilogramo	20,000.00	0.0635	\$50.80	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01

La entrega de las bases se efectuará de forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020: del 31 de enero de 2018 de 09:00 a 17:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx//htm/imssvende.htm>

El acto de junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de fallo, se realizará el día 13 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio, mediante Cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente con sus obligaciones.

El retiro de los desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio., deberá llevarse a cabo de conformidad con el Anexo 1 (Uno) de las bases.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona, aunque no haya obtenido las bases, en cuyo caso, únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"  
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de enero de 2018.  
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales  
**Gustavo Alberto Pedraza Pérez**  
 Rúbrica.

(R.- 461755)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**  
**Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 001/2018 DE INMUEBLES FEDERALES**

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL INDAABIN", Organo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a quien en adelante se denominará como "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 1 de junio de 2016; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo Organo oficial informativo el 30 de agosto de 2017. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 40 inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 31 de agosto de 2017, 21 de diciembre de 2011, 17 de mayo de 2016, 27 de julio de 2016, 26 de enero de 2012, 29 de septiembre de 2016, 23 de mayo de 2005, 15 de septiembre de 2011, 23 de febrero de 2006, 01 de febrero de 2012, 27 de agosto de 2008, 24 de octubre de 2011, 30 de agosto de 2012, 13 de septiembre de 2012, 12 de septiembre de 2003 y 22 de diciembre de 2011. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "Ad Corpus", 24 en forma individual, 12 en forma individual o paquete y 5 en paquete, ubicados en diversos estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Superficie de const. (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
17-11679-0	Bodega	"Servicios Generales, Fracción 5B", fracción de terreno con superficie de 00-06-11.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 17-11679-0, en el Estado de Morelos.	611.00	422.09	\$710,731.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
17-11680-7	Oficinas y Locales	"Terreno Baldío, Fracción 13", fracción de terreno con superficie de 00-01-93.31 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 17-11680-7, en el Estado de Morelos.	193.31	231.97	\$782,890.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26561-5	Local Comercial	"Sección 31 CTM, Fracción J", fracción de terreno con superficie de 00-00-54.88 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26561-5, en el Estado de Veracruz.	54.88	54.88	\$78,000.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
30-26546-4	Terreno con Construcciones	"Fracción 9", fracción de terreno con superficie de 00-68-50.55 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26546-4, en el Estado de Veracruz.	6,850.55	801.77	\$1,563,429.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
30-26562-4	Bodega	"Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-87-01.61 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26562-4, en el Estado de Veracruz.	8,701.61	1,662.38	\$6,469,418.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.

30-26583-0	Terreno con Construcciones	"Ex Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-46-46.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26583-0, en el Estado de Veracruz.	4,646.01	3,373.37	\$2,815,800.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
14-13847-1	Casa Habitación	"Casa Habitación en Tonalá", fracción de terreno con superficie de 00-14-84.73 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 14-13847-1, en el Estado de Jalisco.	1,484.73	238.80	\$3,437,398.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Superficie de const. (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
14-13848-0	Bodega	"Bodega y Terreno Baldío", fracción de terreno con superficie de 00-32-85.13 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 14-13848-0, en el Estado de Jalisco.	3,285.13	157.71	\$2,283,954.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs.
27-10136-1	Terreno con Construcciones	"Predio B, Central de Maquinaria y Transporte", fracción de terreno con superficie de 01-62-49.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10136-1, en el Estado de Tabasco.	16,249.48	792.00	\$773,647.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26545-5	Terreno	"Fracción 7", fracción de terreno con superficie de 00-05-02.71 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26545-5, en el Estado de Veracruz.	502.71	\$76,920.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs
30-26547-3	Terreno	"Fracción 26", fracción de terreno con superficie de 01-16-31.58 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26547-3, en el Estado de Veracruz.	11,631.58	\$964,909.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26550-8	Terreno	"Fracción 17 o E", fracción de terreno con superficie de 00-45-90.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26550-8, en el Estado de Veracruz.	4,590.00	\$119,558.00 A**	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26551-7	Terreno	"Fracción 18 o F", fracción de terreno con superficie de 00-49-85.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26551-7, en el Estado de Veracruz.	4,985.01	\$99,600.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 o B", fracción de terreno con superficie de 00-48-92.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26554-4, en el Estado de Veracruz.	4,892.76	\$690,277.00 B**	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs

30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 o C", fracción de terreno con superficie de 26-56-62.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26555-3, en el Estado de Veracruz.	265,662.48	\$20,469,185.00C**	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 o I", fracción de terreno con superficie de 00-98-65.60 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26556-2, en el Estado de Veracruz.	9,865.60	\$1,233,600.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26557-1	Terreno	"Fracción 25 o I1", fracción de terreno con superficie de 00-75-47.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26557-1, en el Estado de Veracruz.	7,547.76	\$909,600.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26560-6	Terreno	"Fracción 24 o K1", fracción de terreno con superficie de 00-41-85.72 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26560-6, en el Estado de Veracruz.	4,185.72	\$523,200.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26584-9	Terreno	"Fracción A", fracción de terreno con superficie de 09-67-54.28 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26584-9, en el Estado de Veracruz.	96,754.28	\$1,309,394.00 D**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26585-8	Terreno	"Fracción B", fracción de terreno con superficie de 04-55-54.24 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26585-8, en el Estado de Veracruz.	45,554.24	\$638,941.00 E**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26586-7	Terreno	"Fracción C", fracción de terreno con superficie de 06-11-70.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26586-7, en el Estado de Veracruz.	61,170.63	\$847,066.00 F**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
27-10135-2	Terreno	"Predio A", fracción de terreno con superficie de 02-88-28.53 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10135-2, en el Estado de Tabasco.	28,828.53	\$207,196.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26587-6	Terreno	Fracción de terreno con superficie total de 21-00-68.86 hectáreas, conformada por la fracción A con superficie de 11-07-70.22 hectáreas y fracción B con superficie de 09-92-98.64 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26587-6, en el Estado de Veracruz.	210,068.86***	\$3,015,600.00	13-feb-2018 14:00 hrs.	13-feb-2018 14:30 hrs.
30-26588-5	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 09-54-27.90 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26588-5, en el Estado de Veracruz.	95,427.90	\$1,104,600.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs.
30-26589-4	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 08-00-67.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26589-4, en el Estado de Veracruz.	80,067.01	\$932,400.00	13-feb-2018 16:00 hrs.	13-feb-2018 16:30 hrs.

**NOTAS:**

A\*\* Precio de inmueble \$92,280.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$27,278.00 = **\$119,558.00**

B\*\* Precio de inmueble \$661,200.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$29,077.00 = **\$690,277.00**

C\*\* Precio de inmueble \$18,890,400.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$1,578,785.00 = **\$20,469.185.00**

D\*\* Precio de inmueble \$734,400.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$574,994.00 = **\$1,309,394.00**

E\*\* Precio de inmueble \$368,220.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$270,721.00 = **\$638,941.00**

F\*\* Precio de inmueble \$483,540.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$363,526.00 = **\$847,066.00**

\*\*\* La superficie de 210,068.86 m2 está conformada por la fracción "A" con superficie de 110,770.22 m2 y la fracción "B" con superficie de 99,298.64 m2.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26545-5	Terreno	"Fracción 7", fracción de terreno con superficie de 00-05-02.71 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26545-5, en el Estado de Veracruz (1).	502.71	\$1,640,400.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs
30-26546-4	Terreno con Construcciones	"Fracción 9", fracción de terreno con superficie de 00-68-50.55 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26546-4, en el Estado de Veracruz (1).	6,850.55			

(1) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones 7 y 9, con valor base de **\$1,640,400.00** (Un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26548-2	Terreno	"Fracción D", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 38-72-12.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26548-2, en el Estado de Veracruz. (2)	387,212.63	\$8,450,533.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26558-0	Terreno	"Fracción D3", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 05-16-68.82 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26558-0, en el Estado de Veracruz. (2)	51,668.82			
30-26559-0	Terreno	"Fracción D4", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 01-21-38.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26559-0, en el Estado de Veracruz. (2)	12,138.76			

(2) Paquete de 3 inmuebles identificados como Fracciones D, D3 y D4, con valor base de \$5,770,200.00 más los BDT's de cada fracción, D \$2,301,136.00, D3 \$307,058.00 y D4 \$72,139.00, lo que da un total de **\$8,450,533.00** (Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26548-2	Terreno	"Fracción D", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 38-72-12.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26548-2, en el Estado de Veracruz. (3)	387,212.63	\$8,258,811.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26558-0	Terreno	"Fracción D3", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 05-16-68.82 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26558-0, en el Estado de Veracruz. (3)	51,668.82			
30-26559-0	Terreno	"Fracción D4", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 01-21-38.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26559-0, en el Estado de Veracruz. (3)	12,138.76			
30-26550-8	Terreno	"Fracción 17 o E", fracción de terreno con superficie de 00-45-90.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26550-8, en el Estado de Veracruz. (3)	4,590.00			
30-26551-7	Terreno	"Fracción 18 o F", fracción de terreno con superficie de 00-49-85.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26551-7, en el Estado de Veracruz. (3)	4,985.01			

(3) Paquete de 5 inmuebles identificados como Fracciones D, D3, D4, E y F, con valor base de \$5,551,200.00 más los BDT's de la fracción, D \$2,301,136.00, D3 \$307,058.00, D4 \$72,139.00 y E \$27,278.00 lo que da un total de **\$8,258,811.00** (Ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, estos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 29-08-03.35 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26552-6, en el Estado de Veracruz. (4)	290,803.35	\$23,587,393.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 03-07-38.04 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26553-5, en el Estado de Veracruz. (4)	30,738.04			

(4) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones A y A2, con valor base de \$21,859,200.00 más el BDT de la fracción A \$1,728,193.00, lo que da un total de **\$23,587,393.00** (veintitrés millones quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 29-08-03.35 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26552-6, en el Estado de Veracruz. (5)	290,803.35	\$44,916,730.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 03-07-38.04 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26553-5, en el Estado de Veracruz. (5)	30,738.04			
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 o B", fracción de terreno con superficie de 00-48-92.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26554-4, en el Estado de Veracruz. (5)	4,892.76			
30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 o C", fracción de terreno con superficie de 26-56-62.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26555-3, en el Estado de Veracruz. (5)	265,662.48			
30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 o I", fracción de terreno con superficie de 00-98-65.60 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26556-2, en el Estado de Veracruz. (5)	9,865.60			
30-26557-1	Terreno	"Fracción 25 o I1", fracción de terreno con superficie de 00-75-47.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26557-1, en el Estado de Veracruz. (5)	7,547.76			
30-26560-6	Terreno	"Fracción 24 o K1", fracción de terreno con superficie de 00-41-85.72 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26560-6, en el Estado de Veracruz. (5)	4,185.72			

(5) Paquete de 7 inmuebles identificados como Fracciones A, A2, B, C, I, I1 y K1, con valor base de \$41,580,675.00, más los BDT's de la fracción A \$1,728,193.00, B \$29,077.00 y C \$1,578,785.00, lo que da un total de **\$44,916,730.00** (Cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Superficie Construc. (m2)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
15-13680-0	Local Comercial	"Local Comercial D2", Avenida Hank González No. 50, Local D2 de la Mz. 16, Centro Comercial Center Plazas, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	856.44	856.44	\$1,134,900.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Superficie Construc. (m2)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
06-3793-9	Casa	"Casa del Director", Av. Constitución No. 1500, Casa 8-A del Condominio Horizontal Bugambilias, Colima, Colima.	761.59	320.00	\$2,181,600.00	15-feb-2018 12:00 hrs.	15-feb-2018 12:30 hrs.
08-6445-2	Terreno c/ const.	"Centro Acuícola Madera", Presa Independencia S/N, Col. Nuevo Madera, Madera, Chihuahua.	64,179.04	2,551.27*	\$2,684,000.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.
24-6298-5	Terreno c/ const.	"Campamento Salinas", Carretera San Luis Potosí-Zacatecas Km. 98+172 en la periferia del poblado de Salinas Hidalgo, Municipio de Salinas, S.L.P.	1,000.00	233.40	\$188,930.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
14-8622-1	Terreno c/ const.	Calle Vidrio No. 1255, Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco.	360.47	1,014.30	\$5,846,560.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
25-5369-5	Casa	Lote 36 de la Manzana 3, Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	96.90	76.38	\$399,120.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.

\* Superficie real de construcción 1,525.75 m<sup>2</sup>, según avalúo de fecha 21 de marzo de 2012.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
04-01772-1	Terreno	Calle 105 "C" No. 13, Barrio Santa Lucía, Campeche, Campeche	922.27	\$333,862.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
30-01480-7	Terreno urbano	Lote 2, Manzana 4, Colonia Montepío Agrícola Militar, San Andrés Tuxtla, Veracruz.	1,170.00	\$211,480.00	15-feb-2018 12:00 hrs.	15-feb-2018 12:30 hrs.
32-07655-5	Terreno rústico	Km. 615, Carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas. (6)	7,685.00	\$412,039.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.
32-07656-4	Terreno rústico	Km. 615, Carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas. (6)	27,610.00	\$1,330,802.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.

(6) Paquete de 2 inmuebles ubicados en el Km. 615, carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas, con valor base de \$1,666,771.00 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

**Venta de Bases de la Licitación.-** Las Bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; [www.indaabin.gob.mx](http://www.indaabin.gob.mx) y en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y en los días hábiles subsecuentes de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., hasta el **14 de febrero de 2018, antes de las 14:00 hrs.**

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de **\$1,650.00** desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (Un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), IVA: \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; [www.indaabin.gob.mx](http://www.indaabin.gob.mx) o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las Bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el **14 de febrero de 2018, antes de las 14:00 hrs.**

**Visitas a los inmuebles y Junta de Aclaraciones.-** Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las Bases, como en esta Convocatoria. Los inmuebles se enajenan "Ad Corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

**Valor Base para la Licitación Pública de inmuebles.-** Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

**Garantía de seriedad.-** Los interesados en participar en la Licitación Pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o certificado.

**Registro de participantes y revisión de documentos.-** El **20 de febrero de 2018 de 9:00 a 10:30 horas**, en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**Presentación y apertura de ofertas de compra.-** Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día **20 de febrero de 2018, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en Avenida México N° 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

**Fallo.-** El mismo día **20 de febrero de 2018**, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

**Pago.-** El ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el formato **DPAe5cinco**, (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.  
Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal  
**Lic. Alan Daniel Cruz Porchini**  
Rúbrica.

(R.- 461749)